



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL No. 4, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE EUNICE
RIOS VASQUEZ, DEL 4 DE JUNIO DE 2010**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", y el señor **EDUARDO ARANGO POSADA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.503.902 de Armenia Quindío, obrando como mandatario de la docente **EUNICE RIOS VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.086.140 expedida en Pereira Rda., quien para los efectos de la presente adición se llamará la **COMISIONADA**, mediante este documento convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 004 del 14 de Mayo de 2010, por el periodo comprendido entre el 23 de Junio de 2010 y el 22 de Junio de 2014 con el fin de realizar estudios de "Doctorado en el área de Química Orgánica" en la Universidad Autónoma de México – UNAM, en su valor, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$61.006.639,00)** por concepto de salarios y prestaciones que devengará en el año 2.012, según consta en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviado, por la Liliana Jaimes Ruiz, Técnico, adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica, documento que se incorpora al presente contrato adicional.

La comisionada debe realizar la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


EDUARDO ARANGO POSADA
Mandatario

Proyecto: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico

